

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18 de noviembre de 1994

por la que se aprueban veintiséis propuestas de actuaciones que se pueden beneficiar de una financiación comunitaria a tenor de lo dispuesto en la Decisión 94/445/CE del Consejo relativa a las redes telemáticas entre administraciones para las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros (Edicom)

(94/765/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 94/445/CE del Consejo, de 11 de julio de 1994, relativa a las redes telemáticas entre administraciones para las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros (Edicom)⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 5,

Considerando que las propuestas se inscriben en el marco del programa anual de trabajo realizado para la ejecución del conjunto de actuaciones previstas en el artículo 1 de la Decisión 94/445/CE;

Considerando que la elaboración, cuantificación y aprobación de este programa anual de trabajo han obtenido un dictamen favorable del Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas, creado por la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo⁽²⁾;

Considerando que, en el marco de este programa anual de trabajo, la Comisión ha realizado catorce convocatorias de ofertas para las actuaciones que la propia Comisión debe llevar a cabo de forma centralizada y ha elaborado conjuntamente con los Estados miembros doce propuestas de asistencia en las administraciones nacionales de los Estados miembros;

Considerando que las convocatorias de ofertas se han efectuado de conformidad con el procedimiento previsto por el contrato marco de informática 200; que el procedimiento de acuerdo directo se puede aplicar a las propuestas de asistencia a las administraciones estadísticas nacionales;

Considerando que las propuestas recibidas por la Comisión con motivo de las convocatorias de ofertas han sido evaluadas por los servicios de la Comisión; que se han

seleccionado catorce propuestas por considerarlas aptas para cumplir los objetivos y los tipos de trabajos citados en el programa de trabajo y en las convocatorias de propuestas realizadas por la Comisión;

Considerando que el Comité de estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros, creado por el Reglamento (CEE) n° 3330/91 del Consejo⁽³⁾, ha emitido un dictamen favorable;

Considerando que es competencia de la Comisión adoptar una Decisión sobre la aprobación de las propuestas para una financiación comunitaria,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las veintiséis propuestas enumeradas en el Anexo podrán beneficiarse de una financiación comunitaria por los importes máximos indicados en dicho Anexo.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 1994.

Por la Comisión

Henning CHRISTOPHERSEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO n° L 183 de 19. 7. 1994, p. 42.⁽²⁾ DO n° L 181 de 23. 6. 1989, p. 47.⁽³⁾ DO n° L 316 de 16. 11. 1991, p. 1.

ANEXO

LISTA DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

Referencia	Título de la propuesta	Importe máximo de la financiación comunitaria
API Telecomunicaciones		
OS/94/76 Lote 1	Statel — Herramienta de administración	94 800
OS/94/76 Lote 2	Statel — Trasplante a Windows	76 980
Concepción e integración de mensajes IED		
OS/94/78 Lote 1	Experimentación Gesmes	135 170
OS/94/78 Lote 2	Integración de mensajes IED en Stadium	86 070
OS/94/2 Lote 3	Normalización de mensajes de nomenclaturas	69 200
OS/94/48	Concepción, integración y protección de mensajes IED de recogida y tratamiento de estadísticas intra y extra CE	76 000
OS/94/2 Lote 3	Normalización de mensajes de balanza de pagos	79 200
OS/94/85	Experimentación de mensajes de balanza de pagos	130 000
OS/94/86	Elaboración de nomenclaturas	190 000
Desarrollo de sistemas informáticos		
OS/94/83	Adaptación y consolidación del CD-ROM de estadísticas sobre intercambio de bienes	80 000
OS/94/81	Adaptación de las publicaciones sobre las estadísticas de intercambios intra y extra CE	60 000
OS/94/	Desarrollo de la versión 3 de Idep (formulario electrónico de declaración Intrastat)	90 000
Soporte y asistencia al usuario		
OS/94/	Gestión técnica y asistencia al usuario para la recogida y difusión de los datos estadísticos intra y extra CE	80 000
OS/94/65	Administración y soporte informático, desarrollo de herramientas específicas para estadísticas de intercambios	60 000
Contribuciones de las administraciones nacionales competentes en el sector de las estadísticas sobre intercambio de bienes		
Reino Unido	Estas contribuciones corresponden a las siguientes actividades :	400 000
Bélgica	— análisis y estudios metodológicos	459 000
Italia	— promoción y distribución de formularios electrónicos	400 000
Alemania	— desarrollo de sistemas informáticos o formularios electrónicos	620 000
Irlanda	— actualización de equipamiento, en particular Disk/Fax y sistema OCR	280 000
Grecia	— nomenclaturas	350 000
Países Bajos	— difusión de datos	640 000
España	— gestión e integración de sistemas informáticos	380 000
Francia		550 000
Luxemburgo		280 000
Dinamarca		318 000
Portugal		283 000